



**RESOLUCION No.037 de 2021
(Febrero 23 de 2021)**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA "PURIFICA" E.S.P. en uso de sus facultades legales, conferidas mediante el Acuerdo N° 001 de JUNTA DIRECTIVA del 18 de diciembre de 2020 y demás normas legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación Tolima "PURIFICA ESP" justifico la necesidad de contratar **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**, para lo cual se elaboró el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad en los siguientes términos:

Que de conformidad con la necesidad planteada por la Administración Municipal en el proyecto denominado **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN**, el cual fue aprobado mediante el acta No. 45 del 26 del mes de Octubre de 2020 del Sistema General de Regalías Órgano de Administración y Decisión (OCAD) Municipio de Purificación – Tolima y adoptado en el Acuerdo 45 del 6 del mes de Noviembre de 2020 emanado del **ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ**.

La vereda Santa Lucia del Municipio de Purificación presenta deficiencia en el suministro del servicio agua y carece de un sistema de agua potable para dar cumplimiento con la normatividad actual de dar agua apta para el consumo humano a los usuarios del acueducto. La inadecuada infraestructura para el suministro de agua, la falta de mantenimiento periódico del acueducto, la falta de un sistema óptimo que realice el tratamiento para potabilizar el agua, han generado que los habitantes consuman agua, sin ningún tratamiento, lo que genera enfermedades gastrointestinales.

El acueducto toma agua de tres quebradas: El Consuelo, La Isabel y El Tigre; las cuales llegan al desarenador, luego a la Planta de Tratamiento de agua potable y posteriormente el líquido en dos ramales que se dirigen a los 551 suscriptores de las veredas Santa Lucia I, Santa Lucia II, Remolinos, Añiles, Sabaneta, El Tigre, Consuelo y Campoalegre del Municipio de Purificación.



Características demográficas de la población objetivo

Categoría	Sexo	Personas	Porcentaje
Género	Masculino	1.146	sisben 2019
	Femenino	1.059	sisben 2019
Etaría (Edad)	0 a 14 años	325	sisben 2019
	15 a 19 años	625	sisben 2019
	20 a 59 años	904	sisben 2019
	Mayor de 60 años	350	sisben 2019

Que conforme al diagnóstico y considerando que existen algunos elementos de importancia que podrían ser optimizados dentro de la infraestructura existente, a fin de que permita la prestación del servicio de agua potable, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Para tal efecto se requerirá las siguientes intervenciones:

- ✓ Optimización y rehabilitación de la bocatoma de la Isabela.
- ✓ Optimización y rehabilitación de la bocatoma del Tigre.
- ✓ Optimización y rehabilitación de la bocatoma del Consuelo.
- ✓ Mejoramiento y adecuación del desarenador de Isabela.
- ✓ Mejoramiento y adecuación del desarenador del Tigre.
- ✓ Mejoramiento y adecuación del desarenador del Consuelo.
- ✓ Suministro e Instalación de Válvulas y accesorios en diferentes estructuras hidráulicas.
- ✓ Construcción de tanques de almacenamiento para PTAP.
- ✓ Construcción de cubierta de la planta Añiles.
- ✓ Construcción unidad sanitaria y cerramiento planta Añiles.
- ✓ Construcción lechos de secado planta Añiles.
- ✓ Sistema De Tratamiento Planta Añiles
- ✓ Sistema de Macro medición Planta Campo alegre.
- ✓ Suministro e instalación de tubería PVC.
- ✓ Suministro e instalación de válvulas ventosas.
- ✓ Suministro e instalación de válvula de lavado o purga.
- ✓ Suministro e instalación de accesorios domiciliarios
- ✓ Plan de bioseguridad
- ✓ Fortalecimiento institucional

Bocatomas: Se mejorarán las 2 de 3, ubicadas en las quebradas la Isabel y El Consuelo.

Desarenadores: Se reconstruirán los 3 desarenadores ubicados cerca de las bocatomas de las quebradas La Isabel, El Consuelo y el Tigre.

Tanque de Almacenamiento: Se reconstruirá el tanque en el sector Añiles y se mejorará estructural y funcional el tanque de Campo Alegre.

PTAP: se mejorarán las Plantas de Tratamiento de Agua Potable en Añiles y Campo Alegre.

Lechos de Secado: se construirán lechos para las dos plantas de Tratamiento (Añiles y Campo Alegre)



En resumen, se intervienen las estructuras de captación de aguas en las quebradas La Isabel, El Consuelo y el Tigre, y se mejorarán las estructuras de tratamiento de aguas en Añiles y Campo Alegre.

El fin primordial de la presente invitación pública es satisfacer la necesidad de atender el programa de SERVICIOS PÚBLICOS por lo tanto se hace necesario contratar la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN y así mejorar las condiciones de salubridad y cumplir con la obligación de garantizar la calidad de los servicios públicos mediante una adecuada inversión de los recursos.

Que el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.489.939.648,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos.

El presente proceso contractual se materializará mediante la Invitación Pública No.001-2021, de conformidad a lo contenido en el Manual de contratación vigente de la empresa PURIFICA ESP, en el artículo 47 del acuerdo 003 de diciembre 18 de 2020; el cual expresa:

ARTÍCULO 47. INVITACIÓN PÚBLICA. Se llevará a cabo Invitación Pública para que las personas que cumplan con las condiciones fijadas en la respectiva solicitud presenten propuestas, de las cuales será seleccionada la más favorable o conveniente, con base en las reglas o criterios previamente establecidos en los documentos de la contratación.

Esta modalidad tendrá lugar en los eventos en que los recursos que se utilizan dentro del proceso contractual, provengan total o parcialmente, de Entidades Públicas territoriales del orden municipal, departamental o nacional o de organismos internacionales y que la cuantía a contratar sea superior a SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).

Para esta modalidad de solicitud de ofertas se establecerán expresamente en los términos de referencia la calidad y las condiciones mínimas que deban cumplir las personas naturales y jurídicas que podrán acceder a la presentación de sus propuestas.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Invitación Pública No.001-2021 cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN", de conformidad con las características del objeto a contratar, establecidos en el análisis de conveniencia y oportunidad.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL
MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN- TOLIMA

"PURIFICA" E.S.P
NIT. 809.004.412-4



Alcaldía de Purificación

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio del proceso de la Invitación Pública No. 001-2021, el día veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021) y como fecha de cierre de entrega de propuestas, el día tres (3) de marzo de 2021, Hora: hasta las 11:30 A.M.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma para el Proceso de Invitación Pública No.001-2021:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	Febrero 23 de 2021 11:00 a.m.	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	Febrero 23 de 2021 11:05 a.m.	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
VISITA DE OBRA	Febrero 26 de 2021 7:10 a.m.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 23 al 26 de Febrero de 2021. Hasta las 11:00 a.m.	En el correo electrónico purificaesp@yahoo.es, o en la oficina de la Gerencia de la empresa PURIFICA E. S. P.
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Marzo 3 de 2021. HASTA LAS 11:30 a.m.	En la Gerencia de la empresa PURIFICA E.S.P.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS	Marzo 3 y 4 de 2021	PURIFICA E. S. P.
PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Marzo 4 de 2021	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS (SUBSANAR) Y ACLARACIONES SOLICITADAS RESPECTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	Desde el 4 al 5 de marzo de 2021, hasta las 2:00 p.m.	Oficina Tesorería de PURIFICA E.S.P.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Marzo 5 de 2021	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Desde el 5 al 9 de marzo de 2021 hasta las 2:00 p.m.	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.



RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR	Marzo 9 de 2021	Página web de la empresa PURIFICA E. S. P. Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
ADJUDICACIÓN	Marzo 10 de 2021	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
ELABORACIÓN, DEL CONTRATO	Desde Marzo 10 al 12 de 2021	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PAGO DE ESTAMPILLAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HUBIERE LUGAR).	Dentro de los tres (3) días siguientes de la firma del contrato.	Oficina Gerencia de PURIFICA E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones contenidos en los términos de la Invitación Pública No.001-2021, en la página web de la entidad para consulta a partir del día veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021) e igualmente en las oficinas de PURIFICA ESP, ubicada en la Carrera 4 N° 8-15 Barrio el Camellón, en el horario de Martes a Viernes entre las 7:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.,.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide a los veintitrés (23) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO
GERENTE PURIFICA E.